



The University of the State of New York • The State Education Department

EXACTAMENTE LOS DETALLES para LOS PADRES DE NY

LA LEY DE 2001 QUE NINGUN NIÑO SE QUEDA ATRÁS UNA VISTA GENERAL

La ley del 2001 *Que Ningún Niño se Quede Atrás* -“*No Child Left Behind*”- (NCLB) es una ley federal para mejorar la educación de todos los niños. Responsabiliza a las escuelas por los resultados, ofrece a los padres más selecciones y fomenta métodos de aprendizaje efectivos. Esta hoja informativa realzará una parte importante de la ley que los padres de Nueva York deben conocer.

NCLB Ofrece Recursos a las Escuelas y los Distritos Escolares

Título I

Título I, que es parte de la ley NCLB, es el programa federal de educación elemental y secundaria más grande. Los fondos de Título I ayudan a los educadores a mejorar las técnicas de enseñanza y aprendizaje en comunidades económicamente en desventaja. Como los padres son tan importantes para el éxito de los niños, las escuelas de Título I y los distritos escolares deberán tener un plan para hacer que los padres sean socios en la educación de sus hijos. Este plan se conoce como Norma para el Envolvimiento de Padres. Se requiere tanto a nivel escolar como de distrito.

La ley requiere además que las escuelas que reciben fondos federales de Título I aseguren que todos los estudiantes alcancen normas académicas retadoras. También requiere que otros programas que reciben fondos federales mejoren el aprovechamiento académico de los estudiantes.

NCLB le da Mayor Responsabilidad a las Escuelas por los Resultados

Normas para el Progreso

Todos los estados deben establecer normas académicas para lo que cada estudiante debe saber. El Estado de Nueva York ya tiene normas altas para sus estudiantes. Cada estado debe medir el progreso de los distritos escolares y las escuelas en la realización de dichas normas. Cada distrito escolar y cada escuela tiene que realizar un **progreso anual adecuado** hacia el logro de estas normas.

Definición de Progreso Anual Adecuado

La ley NCLB requiere que cada estado se esfuerce en mejorar el aprovechamiento estudiantil. Cada estado establece normas y metas anuales de aprovechamiento. La meta de NCLB es que para el año 2014 todos los estudiantes deben estar funcionando a un nivel de dominio establecido por el estado, en lectura, artes del lenguaje y matemáticas y ciencia. El progreso anual adecuado es el nivel mínimo de aprovechamiento que los distritos y las escuelas deberán lograr cada año para satisfacer esta meta.

Administración de Exámenes Cada Año

Los exámenes estatales de aprovechamiento miden cuán bien están los estudiantes aprendiendo en la escuela elemental, intermedia y secundaria. Los resultados de los exámenes ayudan a identificar a las escuelas que están realizando una buena labor y a las que necesitan mejorar. En Nueva York, los estudiantes de escuela elemental e intermedia toman exámenes estatales de aprovechamiento en artes del lenguaje en inglés (ELA) y matemáticas en 4^{to} y 8^{vo} grados. En la escuela superior, los estudiantes toman los exámenes de los Regentes. Para el año 2005-2006, la ley NCLB requerirá que cada estado examine a los estudiantes en los grados del 3 al 8 y en escuela superior, en las áreas de ELA y matemáticas. Para el 2007-2008, se examinará a los estudiantes en 4^{to} y 8^{vo} grados y en escuela superior también en ciencia. (El Estado de Nueva York ya cumple con los requisitos de exámenes en ciencia). NCLB permite acomodaciones razonables para estudiantes con impedimentos mientras toman los exámenes.

Las Tarjetas de Informe Escolar

La ley NCLB requiere que todos los estados publiquen tarjetas de informe escolar para los distritos escolares y las escuelas. Como resultado de esta ley, las tarjetas de informe que los padres del Estado de Nueva York recibirán incluirá más información que las tarjetas de informe que recibieron en el pasado. La tarjeta de informe no solamente demostrará cuán bien están saliendo los estudiantes, sino también mostrará si existen lagunas de aprovechamiento entre los diferentes grupos de estudiantes basadas en su trasfondo económico, ascendencia racial o étnica, dominio del idioma inglés e impedimentos. Las tarjetas de informe escolar también identifican a las escuelas **en necesidad de mejoramiento** y muestran los índices de graduación y las calificaciones de los maestros. La tarjeta de informe escolar debe proveerse en los idiomas que los padres entienden.

Consecuencias para las Escuelas en Necesidad de Mejoramiento

Si una escuela de Título I no muestra progreso por dos años consecutivos en la misma materia y en el mismo grado, a esa escuela se identificará entonces como escuela en necesidad de mejoramiento. Con la ayuda de su distrito y del Departamento de Educación del Estado de Nueva York, la escuela tiene que tomar acción para mejorar el aprovechamiento de sus estudiantes. El plan escolar para el mejoramiento tiene que incluir las maneras cómo los padres pueden trabajar con el principal y los maestros para ayudar a que la escuela mejore.

NCLB Ofrece Nuevas Opciones a los Padres

Los niños que asisten a escuelas que están en necesidad de mejoramiento, están en riesgo de atrasarse más y más en el aprendizaje. La ley NCLB ofrece nuevas opciones a los padres cuyos hijos asisten a escuelas de Título I en necesidad de mejoramiento.

- **Selección de escuela pública** es una opción nueva para estudiantes en escuelas de Título I identificadas como escuelas en necesidad de mejoramiento. Los padres pueden optar por transferir a sus hijos a una escuela pública de mejor aprovechamiento en el mismo distrito. Generalmente, el distrito escolar tiene que proveer la transportación, sin embargo, existen limitaciones que pueden ser aplicables. Los padres tienen que solicitar la transferencia por escrito. De haber más solicitudes de transferencia que asientos disponibles en otras escuelas, el distrito escolar tendrá que tener un método para determinar cuáles estudiantes serán transferidos.

Si la escuela de su hijo es una escuela de Título I identificada como escuela en necesidad de mejoramiento la cual no ha logrado realizar progreso anual adecuado por un año adicional, usted tiene otra opción.

- **Servicios Educativos Suplementarios incluyen** tutorías u otra ayuda para los estudiantes que necesitan ponerse al día en asignaturas importantes como lectura, artes del lenguaje y matemáticas. Estos servicios se llevan a cabo fuera del horario escolar y en muchas localidades diferentes. Los padres pueden escoger los servicios de una lista de proveedores aprobada por el Departamento de Educación del Estado de Nueva York. El distrito escolar y las escuelas contratadas, no los padres, pagan por estos servicios. Sin embargo, los padres tienen que hacer los arreglos de transportación. Puede que haya más solicitudes para servicios educativos suplementarios que espacios disponibles para los estudiantes. En ese caso, el distrito escolar o las escuela contratada deberá tener un plan para ofrecer estos servicios a los estudiantes que son elegibles para servicios de Título I y quienes muestran tener mayor necesidad. Los estudiantes con impedimentos pueden recibir servicios suplementarios, pueden además recibir dichos servicios si éstos obtienen puntuaciones bajas en los exámenes estatales.

NCLB Promueve Métodos de Enseñanza que Funcionan

Calificaciones más Altas para Maestros y Paraprofesionales

Para que los niños tengan éxito, los maestros tienen que estar bien preparados. Hoy día, algunos distritos escolares emplean maestros que no están bien preparados para enseñar el grado o la asignatura que le han asignado. Este es un problema serio para las escuelas que están luchando para lograr sus metas académicas. NCLB requiere que los distritos escolares y las escuelas contratadas empleen maestros y paraprofesionales certificados. NCLB ofrece nuevos recursos para que los maestros y paraprofesionales quienes no están calificados actualmente puedan recibir el adiestramiento que necesitan.

Los maestros de estudiantes con dominio limitado del idioma inglés (LEP) tienen que ser dominantes en inglés. Si una escuela ofrece un programa de educación bilingüe, los maestros tienen que ser dominantes en inglés y en el idioma nativo. Los maestros tienen que ser capaces de hablar, leer y escribir con fluidez los dos idiomas.

Ayudar a Todos los Niños para que Lean Bien

Bajo la ley NCLB, la prioridad para los niños en las escuelas de los Estados Unidos de América es la lectura. Los niños que comienzan la escuela con destrezas lingüísticas y aprestos para leer es probable que aprendan a leer bien. Los niños que leen bien en los grados preescolares saldrán mejor en la escuela en los años posteriores. Demasiados niños no son capaces de leer bien. Esto es especialmente cierto en la escuelas que enseñan a niños con desventajas económicas.

Como leer es tan importante, la ley NCLB está asignando fondos a dos programas nuevos de lectura, "Reading First" y "Early Reading First". Ambos están basados en investigaciones científicas que demuestran las técnicas de enseñanza de lectura que con más probabilidad producen buenos resultados. "Reading First" ayudará a los maestros de kindergarten a tercer grado a mejorar la enseñanza de lectura. "Early Reading First" ayudará a los maestros de grados preescolares a preparar a los niños para que aprendan a leer bien.

Ayuda para Estudiantes para Aprender Inglés

Entender, hablar, leer y escribir inglés son destrezas indispensables para todos los estudiantes. Los estudiantes que son nuevos en este país o provienen de un hogar en donde se habla otro idioma que no es inglés necesitan ayuda especial para aprender inglés. Bajo NCLB, los padres de estudiantes LEP recibirán más información acerca de los programas educación bilingüe y de inglés como segundo idioma (ESL) para sus hijos. Los padres tienen derecho a tomar decisiones acerca de estos programas.



*Esta es una de una serie de hojas informativas para padres acerca de la ley educativa federal "Que Ningún Niño se Quede Atrás". Para más "...Detalles," pregunte a su principal o envíe un mensaje por correo electrónico: nclbnys@mail.nysed.gov o vaya a la red tecnológica del Departamento de Educación: <http://www.emsc.nysed.gov/deputy/nclb/nclbhome.htm>. La ley educativa federal "Que Ningún Niño se Quede Atrás" tiene una página especialmente diseñada para los padres: <http://www.nochildleftbehind.gov/parents>.
10/30/03*